

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: ROSALINDA LOURDES ORELLANA ASTUCURI, peruana, identificada con D.N.I. N° 19895829, soltera, ama de casa, señalando domicilio real en el Jr. Junín N° 238, distrito de San Jerónimo de Tunan, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: CLAUDINA ASTUCURI SACHAHUAMAN, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: ROSALINDA LOURDES ORELLANA ASTUCURI y JAVIER ARTURO GASPAS ASTUCURI, en calidad de hijos de la causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 08 de febrero del 2024. RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL. ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO. REG. N° 053 CNJ.